



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-11069186-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-11069186-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico LEANDRO GASTÓN D'ONOFRIO, solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C.e I., CUIT N° 30500572309, Legajo N° 253 (Rubro de Productos Médicos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico LEANDRO GASTÓN D'ONOFRIO, Documento Nacional de Identidad N° 35.331.232, Matrícula Nacional N° 16.804, como Co-Director Técnico de la firma JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C.e I., Legajo N° 253, con domicilio en la calle Mendoza N° 1.259, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires; y Depósito en la Ruta 8, Km. 63.5, Localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento.

Cumplido, archívese.

EX-2024-11069186-APN-DGA#ANMAT

fa

ae